Fecha: 10/05/2022

Hora Inicio: 3:20 pm

Hora Fin: 5:20 pm

Asunto: Reunión presentación Propuesta Metodológica de los encuentros de las CAR y el Ministerio De Ambiente Y Desarrollo Sostenible:"Martes silvestre de Fauna, Flora y Delitos Ambientales"

Tipo de reunión: Externa

Modalidad de Reunión: Mixta (presencial-virtual)

Lugar: Oficina de ASOCARS - Cll 70 Cr 12 y a través de google Meet

Convocante(s): En común acuerdo de ASOCARS y el MADS

Programa: Información y Conocimiento

Participantes Asocars:

Carolina Moreno - Coordinadora y abogada de ASOCARS
Cesar Perez - Ingeniero Forestal
Lizeth Mantilla - Bióloga
Leydi Ortiz - Pasante de Administración Ambiental
Diana Paez - Pasante Administración Ambiental

Entidades Participantes MADS:

Olga Li Romero - Contratista y Abogada, especializada en Derecho Ambiental, entre otros.
Yeny Buitrago - Contratista, Lic. Biología, Magíster en Sostenibilidad, entre otros.

Agenda y desarrollo de la reunión:

1. Presentación formal de ASOCARS como una empresa sin ánimo de lucro y presentación formal del MADS
2. Presentación de la propuesta Metodológica para el programa "Martes silvestre de Fauna, Flora y Delitos Ambientales" el cual dicho nombre está sujeto a cambios, además se manifiesta que está presentación se lleva a cabo con el propósito principal de la formulación de estrategias de calidad y el fortalecimiento de aliados que permitan el cumplimiento de la Ley 2153 de 2021 por la cual se crea un sistema de información, registro y monitoreo que permita controlar, prevenir y evitar el tráfico ilegal de fauna y flora silvestre en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

Asimismo, se dió a conocer la estructura compuesta por 5 momentos y perspectivas del programa, el cronograma de las actividades del mismo haciendo claridad que las fechas estipuladas en la presentación están sujetas a cambios.

3. Presentación de la Primera Fase o primer momento de la Metodología para el programa “Martes silvestre de Fauna, Flora y Delitos Ambientales”:

- **LEY 2111 DE 2021- "DE LOS DELITOS CONTRA LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE"**
 - Conocer las generalidades de la Ley de delitos ambientales.
 - Identificar las competencias de las autoridades ambientales en relación a la Ley 2111 de 2021.
 - Reconocer las interrelaciones de las autoridades ambientales con otras entidades del estado en relación con la ley 2111 de 2021.
 - **FECHA:** martes 24 de mayo.
 - **HORARIO**: de 9 AM a 11 AM
 - **MODALIDAD:** Virtual

Observaciones:

- Olga Li sugiere que el capacitador para esta fase sea Carlos Sanabria, puesto que tiene conocimiento del tema con operativos in situ y evidencias de los mismos. Asimismo sugiere al Coordinador de Delitos ambientales.
- Dr. Carol Coordinadora de Asocars, manifiesta la importancia del nombre de la convocatoria con el fin de que sea llamativo para los participantes.
- Se concluye que se deben realizar cambios en las fechas del cronograma.

4. Presentación de la segunda fase o segundo momento de la Metodología denominada:

- **CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA -CAVF DE LAS CAR**
 - Conocer las experiencias en el territorio en cuanto al manejo de los CAVF.
 - Comunicar los resultados de la implementación de protocolos post-decomiso por parte de las autoridades ambientales.
 - Visualizar las capacidades de los CAVF en áreas de jurisdicción de las CAR
 - **FECHA:** martes 31 de mayo.
 - **HORARIO**: de 9 AM a 11 AM
 - **MODALIDAD:** Virtual

Observaciones:

- Las representantes por parte del MADS para este programa avalan esta propuesta.

5. Presentación de la Tercera Fase o tercer momento de la Metodología para el programa “Martes silvestre de Fauna, Flora y Delitos Ambientales”

- **CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA – LEY 1801 DE 2016**

- Socializar las generalidades del Código Nacional de Policía y Convivencia-Ley 1801 de 2016 y sus implicaciones en competencia con las autoridades ambientales.
- Dinamizar el Código Nacional de Policía y Convivencia con las autoridades ambientales.
 - **FECHA:** martes 7 de junio.
 - **HORARIO**: de 9 AM a 11 AM
 - **MODALIDAD:** Virtual

Observaciones:

- Se debe realizar una capacitación metodológica antes del evento a los expositores con el fin de que el encuentro sea didáctico y pedagógico.
- Se sugiere que los expositores sean la Policía Nacional, Carabineros como parte del grupo Artemisa, Ejército Nacional y el General Barrero.

6. Presentación de la Cuarta Fase o cuarto momento de la Metodología para el programa “Martes silvestre de Fauna, Flora y Delitos Ambientales”
 - **LEY 1333 de 2009 - POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.**
 - Socializar la formulación de casos específicos en el marco de Ley 1333 de 2009 a partir de algunos ejemplos de decomiso llevados a cabo por las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible.
 - Comunicar las medidas preventivas consideradas a partir del Procedimiento Sancionatorio Ambiental establecido en la Ley en mención.
 - Comunicar las Medidas Sancionatorias consideradas a partir del Procedimiento Sancionatorio Ambiental establecido en la Ley en mención.
 - Realizar las jornadas regionales del Procedimiento Sancionatorio Ambiental cada quince días en cada una de las regiones establecidas (Ver Tabla N° 1) como ejercicio práctico de casuística que permita incrementar la curva de aprendizaje a través de ejercicios de las CAR incluyendo la línea jurisprudencial correspondiente.
 - Procedimiento y tendencia jurisprudencial
 - Presentación de la propuesta del cronograma de actividades del programa, con capacitaciones cada 15 días.

Observaciones:

- Queda como encargado de esta etapa el MADS.
- Se sugiere crear un subgrupo de trabajo como mínimo de 4 personas para coordinar la parte técnica y participativa del evento.

- Se sugiere formar grupos de trabajo para capacitaciones sobre los Actos Administrativos (largo plazo) y agregar como temas de interés, el procedimiento y la tendencia jurisprudencial.

7. Presentación de la Quinta Fase o quinto momento de la Metodología para el programa “Martes silvestre de Fauna, Flora y Delitos Ambientales”

- **LEY 2153 DE 2021- "POR LA CUAL SE CREA UN SISTEMA DE INFORMACIÓN, REGISTRO Y MONITOREO QUE PERMITA CONTROLAR, PREVENIR Y EVITAR EL TRÁFICO ILEGAL DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE”**
 - Divulgar y socializar la Ley 2153 de 2021.
 - Conocer los sistemas de información de las autoridades ambientales que puedan evitar, controlar y prevenir el tráfico ilegal de flora y fauna para ser integrados de conformidad con la Ley 2153 de 2021.
 - Hacer una línea de trabajo con las autoridades ambientales para la creación e implementación del sistema para controlar, prevenir y evitar el tráfico ilegal de flora y fauna reglado en la Ley 2153 de 2021. Intervenciones técnicas y jurídicas.
 - **FECHA:** martes 13 de septiembre
 - **HORARIO**: de 9 AM a 11 AM
 - **MODALIDAD:** Virtual

Observaciones:

- Las representantes por parte del MADS para este programa avalan esta propuesta.
- Se resalta que hay un avance en el Portal de Información sobre Fauna Silvestre (PIFS) por lo tanto, se decide si se comienza a elaborar el sistema desde cero o a partir de la base de datos que proporciona el PIFS.
- El sistema de Información debe ser concreto, ágil y debe estar vinculado con las Instituciones correspondientes.
- Se propone que esté dividido por módulos, etapas o periodicidad.

Conclusiones:

- Una vez socializado el plan de acción y las temáticas a tratar en el programa “Martes silvestre de Fauna, Flora y Delitos Ambientales” por parte de Asocars, se definieron los actores a participar en el proceso y la modalidad híbrida o mixta (presencial-virtual) la cual se llevará a cabo en cada una de las reuniones.
- Se avaló por parte del MADS que los encuentros establecidos en el programa sean los días martes, cada 15 días en horarios de la mañana 9 am a 11 am**.**
- Se estableció que previo al inicio del programa “Martes silvestre de Fauna, Flora y Delitos Ambientales” se realizarán capacitaciones a los expositores del programa anteriormente mencionado y se establecerán mesas y submesas de trabajo.
- Con el fin de realizar los encuentros estipulados en el cronograma de manera metodológica, didáctica, participativa y pedagógica, se determinó hacer capacitaciones a

cada expositor antes de dar inicio al programa.
- Se recomienda que los expositores presenten con antelación la presentación power point, un resumen de la exposición y asimismo tips o puntos relevantes a tener en cuenta de su presentación.

Compromisos por parte de Asocars:

1.Asocars analizará la información presentada y establecerá las fechas de las reuniones con las Corporaciones Autónomas Regionales concretadas en la reunión y las que considere necesarias para el efectivo cumplimiento del programa.
2.Retroalimentación de la guía metodológica “Martes silvestre de Fauna, Flora y Delitos Ambientales”de acuerdo a las observaciones dadas por parte del MADS.
3.Organizar y gestionar una reunión con un representante del área de comunicación de Asocars y uno del MADS esto con el fin de dar inicio a la creación de las piezas gráficas del programa y la concertación de mesas de trabajo.
Fecha: 16 o 20 de mayo del 2022 a las 3 p.m.
4. Definir quienes serán los capacitadores de la Policía Nacional
Fecha: Por definir
5. Asocars queda encargado de coordinar y disponer de los capacitadores de mayor éxito para el tema de los CAVS
Fecha: Por definir, a más tardar el 31 de mayo del 2022 a las 9 a.m
6. Capacitación metodológica a los capacitadores la ley 1333/2009 del MADS
Fecha: Jueves 02 de Junio a las 3 p.m.
7. Capacitación sobre el funcionamiento de los CAVS
Fecha: Por definir
8. Construir las memorias de los encuentros y/o reuniones estipuladas en el cronograma.
9. Designar un moderador para los encuentros y/o reuniones estipuladas en el cronograma

Compromisos por parte del MADS:

1. Los profesionales de comunicación del MADS serán responsables de revisar y/o modificar el nombre del programa en cuestión y de comunicarlo a la Entidad ASOCARS.
2. Coordinar y dirigir el punto 6 fase cuatro del programa denominado " Ley 1333 de 2009 - por el cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones."
3. Realizar las relatorías de los encuentros establecidos en el programa.
4. Designar un moderador para los encuentros y/o reuniones estipuladas en el cronograma.

Evidencias:

https://docs.google.com/document/d/1jYkEFZnBtpeOUNC7AF92kzFGSsuDjIe8/edit?usp=sharing&ouid=110794940844228944113&rtpof=true&sd=true